



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 1 de 4

Dependencia que desarrollará el proyecto de Norma:	Dirección de Talento Humano
Proyecto de Decreto	Por el cual se reubican los cargos de Auxiliar de Misión Diplomática adscritos a la Misión Diplomática y Oficinas Consulares de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el servicio Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, con ocasión de la emergencia producida por su expulsión del territorio venezolano.

1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	<p>El sábado 23 de febrero de 2019 el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expulsó del territorio venezolano a todos los funcionarios diplomáticos y consulares de Colombia que se encontraban en ese país.</p> <p>Frente a la situación creada por las acciones del Gobierno de Venezuela, debían tomarse las medidas necesarias para hacer efectiva la protección de los funcionarios del servicio exterior que venían prestando sus servicios en ese país, con respecto de sus derechos laborales en armonía con las necesidades del servicio.</p> <p>En consideración a lo anterior, se expidió la Resolución 0712 del 23 de febrero de 2019 en la que se comisionó de regreso al país, a los funcionarios que se encontraban prestando sus servicios en la República Bolivariana de Venezuela.</p> <p>La citada Resolución fue modificada por la Resolución 0934 del 6 de marzo de 2019, en la que se fijó que el término de la comisión sería de 30 días.</p> <p>Mediante Resolución 1347 del 22 de marzo de 2019, se prorrogó por treinta (30) días la comisión de servicios concedida mediante Resolución 0712 del 23 de febrero de 2019, modificada mediante Resolución 0934 del 6 de marzo de 2019.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, las comisiones de servicios sólo pueden ser por un período máximo de 30 días, prorrogables hasta por otros 30.</p>
--	---

Elaboró: Liliana Triana

FV: 29/10/2018



Libertad y Orden

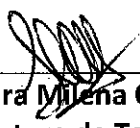

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 2 de 4

	<p>El 22 de abril de 2019 termina dicha situación administrativa sin que pueda ser prorrogada por más tiempo.</p> <p>El artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, consagra que los empleados que se encuentren en servicio activo podrán ser reubicados en otra dependencia de la misma planta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el cargo de Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850 en los grados 16, 18, 20, 23 y 26 que se encontraba en territorio venezolano está contemplado únicamente para el servicio exterior y en esta medida no existe una equivalencia de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 274 de 2000, y dado el carácter de planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se hace necesario acudir a la figura de la reubicación de dicho personal en el servicio interno, habida cuenta que la situación que se presenta en la República Bolivariana de Venezuela no permite aún la reapertura de la Embajada y los consulados y en consideración a que está próximo a vencerse el término máximo establecido por la ley para la comisión conferida mediante Resolución 0934 del 6 de marzo de 2019, prorrogada a través de Resolución 1347 del 22 de marzo de 2019.</p>
2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.	Al Ministerio de Relaciones Exteriores y los Funcionarios Auxiliares de Misión Diplomática que prestan sus servicios en la República Bolivariana de Venezuela.
3. La viabilidad jurídica, que deberá contar con el visto bueno de la oficina jurídica de la entidad o la dependencia que haga sus veces	El acto administrativo es jurídicamente viable, en consideración al rompimiento de relaciones diplomáticas y consulares presentada en la República Bolivariana de Venezuela, haciéndose necesario regularizar la situación laboral de los funcionarios que se encontraban laborando en la Misión Diplomática y Oficinas Consulares en dicho país y que tuvieron que trasladarse a territorio colombiano, no obstante teniendo en cuenta las funciones propias del Ministerio de Relaciones Exteriores se debe continuar con la prestación del servicio, atendiendo a los connacionales que allí permanece.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 3 de 4

3.1 Las normas que otorgan la competencia para la expedición del correspondiente Acto.	Numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015
3.2 La vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.	N/A
3.3 Las disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas, si alguno de estos efectos se produce con la expedición del respectivo acto.	No existen normas con las mencionadas características
3.4 Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.	N/A
3.5 Advertencia de cualquier otra circunstancia jurídica que pueda ser relevante para la expedición del acto.	N/A
4. Impacto económico si fuere el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto.	N/A
5. Disponibilidad presupuestal.	N/A
6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación	N/A
7. El cumplimiento de los requisitos de consulta y publicidad	SI
8. Cualquier otro aspecto que la dependencia que desarrolla el proyecto considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.	N/A
9. Matriz con el resumen de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés al proyecto específico de regulación.	No se presentaron observaciones o comentarios durante el tiempo que estuvo publicado.
10. Informe Global con la evaluación, por categorías, de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés.	N/A
11. Concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Cuando aplique)	N/A
12. Seguridad jurídica: Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia:	Si: No: X
 Sandra Milena Osorio Cordoba Directora de Talento Humano	 Visto Bueno del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GJ-FO-15
NOMBRE:	MEMORIA JUSTIFICATIVA	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS.	Página 4 de 4

EL HISTORIAL DE CAMBIOS REGISTRADO A CONTINUACIÓN SE DEBE DILIGENCIAR CADA VEZ QUE EL FORMATO CAMBIE DE VERSIÓN. ESTA PARTE DEL FORMATO NO DEBERÁ SER IMPRESA PARA LA APLICACIÓN DEL MISMO.

HISTORIAL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Adopción del Formato
2	Se cambia el formato de Excel a Word Se anexan los numerales 3.4 y 3.5